



5.10.3 Informe sobre el cumplimiento en la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Armonización Contable)

En el cumplimiento a la Guía de revisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer los criterios generales para regir la contabilidad gubernamental, así como la generación de la información financiera de los entes públicos, asumiendo como premisa básica la emisión de registro contable que se conforma del conjunto de registros como procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos que derivan de la actividad económica, y de sus finanzas. De esta forma, el INAOE a la fecha tiene un desempeño de los apartados que se menciona en la Guía de la siguiente forma:

- **Obligaciones de la Ley:** Se tiene un cumplimiento del 66.6% de las obligaciones prevista en la ley y su reforma de un total de 90 requisitos establecidos, algunos de ellos no aplican al INAOE y representan el 27.7%; el 5.7% restante se deriva del sistema de armonización contable está en proceso.
- **Adopción Normativa:** Se tiene un cumplimiento de un 91% del avance en las obligaciones, cuyos plazos fueron ajustados por la CONAC y el 9% no aplica, ya que el INAOE cuenta con un Convenio de Administración por Resultados (CAR).
- **Transparencia:** Por lo que respecta a esta obligación se tiene un cumplimiento de un 60% de acuerdo a la guía de revisión de la CONAC, de la cual no aplica al INAOE el 12.5% y el restante 27.5% está en proceso.

Es importante mencionar que en el último trimestre del ejercicio 2019, se atendió la información solicitada por el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).

Artículo/Fracción	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
23	<p>El órgano de gobierno establecerá los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina conforme a los cuales la entidad paraestatal correspondiente deberá ejercer su presupuesto autorizado, en concordancia con los lineamientos de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, en su caso.</p> <p>El titular de la entidad deberá presentar periódicamente al órgano de gobierno un informe sobre la aplicación de dichos criterios y los resultados obtenidos.</p>

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces.	1. Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. En este sentido deberán desocuparse, antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes. Las instituciones deberán realizar el trámite de devolución de las plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el correspondiente trámite organizacional ante la Secretaría de la Función Pública a más tardas el 30 de junio de 2019.	SE REALIZÓ LA ENTREGA DE CINCO PLAZAS DE NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO CUMPLIENDO CON EL MANDATO DEL MEMORANDUM DEL 3 DE MAYO	N.A.	N.A.	N.A.	1'662,511.48	REDUCCIÓN DE 5 CONTRATOS DE HONORARIOS CON UN AHORRO DE \$ 870,724.15 PESOS; DISMINUCIÓN DEL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO CON UN AHORRO DE \$ 30,000.00 PESOS
	2. No se contará con asesores al interior de la Administración Pública Federal, únicamente existirá un máximo de cinco asesores adscritos a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República.	N.A.					
	3. De manera adicional, se ajustarán los montos máximos autorizados a los Gabinetes de Apoyo con una reducción del 30 por ciento, de acuerdo a la normatividad que a tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.	N.A.					
	4. Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. No se permitirá la compra o arrendamiento de vehículos nuevos para su asignación a servidores públicos de mando.	N.A.					SE REPARARON 3 VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO QUE HABIAN SIDO CONSIDERADOS PARA BAJA, CON LO QUE SE PODRÁ REDUCIR EL NÚMERO DE UNIDADES RENTADAS EN LA RENOVACIÓN DEL PRÓXIMO CONTRATO
	5. No se autorizarán renivelaciones de plazas al alza con el objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados.	N.A.					
	6. Se eliminarán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que fueron creadas injustificadamente desde el gobierno de Felipe Calderón.	N.A.					
	7. Se ajustarán las plazas de las oficinas de representación en el extranjero conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado del 30 de abril de 2019.	N.A.					
	8. No habrá personal de confianza ni altos mandos en las delegaciones federales de las dependencias y entidades. El Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en cada entidad federativa deberá desempeñar la función de representante de todas las instituciones del Gobierno Federal, para lo cual se apoyará en el personal operativo de base.	N.A.					

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				Otras Acciones
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	
	9. Toda comisión al extranjero deberá ser solicitada por escrito, justificada y autorizada por el Titular del Ejecutivo Federal.	SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LOS VIAJES PROGRAMADOS					
	10. De manera inmediata se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30% respecto al monto aprobado en 2019.						
	a) 21201- Materiales y útiles de impresión y reproducción	Realizar la digitalización de documentos con el fin de evitar la impresión de los mismos; se comparten impresoras entre diversas áreas para optimizar el uso de consumibles, por lo que solo se adquirió lo mínimo indispensable de los artículos de esta partida.	N/A	0.00	-3,558.30	-366,261.00	
	b) 21101- Materiales y útiles de oficina.	El instituto se ajustó al presupuesto modificado autorizado, lo que provocó que se redujera la adquisición principalmente de papel así como de algunos otros artículos y racionalizó el uso de papel y en general el material de oficina, en el desarrollo de las actividades del personal que labora, reciclando el papel, imprimiendo en el anverso y reverso de las hojas, compartiendo el uso de artículos de oficina y dando prioridad al uso de medios electrónicos.	N/A	-251,041.87	-15,738.14	-53,367.99	

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
	c) 26103- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	Se dio cumplimiento al contrato que se tenía y se determino la disminución de las diligencias para realizar actividades administrativas como: trámites bancarios, servicios de paquetería, compras menores de materiales, etc.; así como, uso de transporte público para la realización de traslados al aeropuerto o alguna otra comisión; así como realizar el mantenimiento preventivo a vehículos institucionales para un mejor rendimiento km/litro.	N/A	-155,861.57	-172,713.13	-198,536.10	
	d) 26105- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	En esta partida se adquirió lo indispensable, respetando el presupuesto modificado autorizado, lo cual se utiliza en algunos de los equipos especializados, así como los UPS con los que cuenta el instituto.	N/A	N/A	-2,623.47	-73,680.93	
	e) 37504- Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	Derivado a las políticas de reserva en esta partida solo se devengo el 77.5% del presupuesto modificado, esto derivó a que la participación de congresos se realizara por medio de videoconferencias o bien desafortunadamente se cancelaron la asistencia a estos mismos.	N/A	-89,006.49	-168,786.46	-149,667.45	
	f) 37104- Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Se devengo el 65.9% del presupuesto modificado autorizado, ya que se limitaron la autorización para la asistencia y participación de congresos nacionales, así como también se programaron con anticipación algunas adquisiciones de boletos de avión para obtener mejor servicio.	N/A	-125,305.66	-30,038.52	-46,139.12	
	g) 33501- Estudios e investigaciones.	El instituto no tuvo erogaciones por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.	N/A	N/A	N/A	-5,742.60	
11. Así mismo se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 50%, respecto del monto aprobado de 2019.							
C. Medidas relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades.	a) 37602- Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	Se erogó el 99.9% del presupuesto modificado, se delimitaron las autorizaciones para la participación a congresos en el extranjero, incrementando el uso de videoconferencias vía remota, con el fin de disminuir al mínimo indispensable las reuniones presenciales.	N/A	-58,261.75	-168,143.59	-92,835.16	
	b) 38401- Exposiciones.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero					
	c) 38501- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.	Se devengo el 97.0% del presupuesto modificado autorizado, derivado a que existieron diversas reuniones de trabajo para coadyuvar el mejor desempeño de y cumplimiento de las metas establecidas.	N/A	-19,323.53	-67,508.13	-67,511.34	

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				Otras Acciones
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	
	d) 37106- Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	Se devengó el 115.3% del presupuesto modificado autorizado, este sobre giro se derivó a que el servicio de boletos de avión al extranjero se hace la reserva con anticipación, por lo que en el segundo semestre ya no existió erogación en esta partida.	N/A	-85,440.00	-85,406.48	-75,546.52	
	e) 32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero					
	f) 33104- Otras asesorías para la operación de programas.	En esta partida se devengó el 189.7% del presupuesto modificado autorizado, este sobre giro se derivó a que ya se contaba con el compromiso del contrato por el servicio de auditoría externa del ejercicio 2018 y durante el ejercicio se realizó el contrato de la auditoría externa del ejercicio 2019.	N/A	-34,566.00	-45,184.96	-43,117.54	
	g) 33901- Subcontratación de servicios con terceros.	Esta partida tuvo una reducción muy importante, lo que provocó que los recursos devengados fue en un 135.6% del presupuesto modificado autorizado, no se pudo evitar este sobregiro, ya que desde el primer trimestre se contaba con diversos contratos con personas físicas las cuales laboran en los diferentes proyectos y objetivos del instituto.	N/A	-6,707,187.00	-2,076,181.56	-1,938,070.94	
	h) 31501- Servicio de telefonía celular.	Se cuenta con un contrato para este servicio por lo que se devengó el 100.2% del presupuesto modificado autorizado, este sobre ejercicio no se pudo evitar ya que este contrato tiene establecido cuotas fijas, así mismo algunas de las medidas que se consideró fue la de cancelar algunas líneas.	N/A	-14,380.68	-20,682.54	-21,388.28	
	i) 38301- Congresos y convenciones	Año con año se realizan congresos organizados por los investigadores del instituto, y el presupuesto devengado fue del 100.5% del presupuesto modificado autorizado, el sobre giro se derivó a los compromisos ya establecidos desde el primer trimestre del ejercicio.	N/A	-188,034.00	-197,941.66	-291,438.34	

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
	12. En materia de comunicación social, se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30%, respecto al monto aprobado en 2019.						
	a) 36901- Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.						
	b) 36101- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.						
	c) 36201- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.						



Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
I	No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquellas que sean resultado de reformas jurídicas.	N.A.				
II	Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2018.	N.A.				
	La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.	N.A.				



Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
III	El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades.	N.A.				



Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
IV	La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público.	N.A.				



Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
V	No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.	No se planea adquirir ningun equipo de transporte				
	Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.	No se realizó ninguna contratación de estos rubros posterior al 03 de mayo				

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
VI	Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado. La Secretaría fungirá como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que esta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	N.A.				
VII	Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.	Las condiciones de precio y cobertura de los seguros son mejores que las de pólizas institucionales coordinadas				



Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
VIII	La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.	N.A.				

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental						
Ley General de Contabilidad Gubernamental						
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad		Manual específico del Ente Público	NO		artículo 20	CABE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE SE ESTA CONSIDERANDO EL MANUAL DE CONTABILIDAD EMITIDO POR EL CONAC
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)			artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario			artículo 25	NO APLICA
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario			artículo 25	NO APLICA
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	SI	Publicación del inventario en las páginas de Internet			artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 28	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	SI	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)			artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	SI	Actas entrega - recepción			artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente		Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción			artículo 31	NO APLICA
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos	SI	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	SI	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	SI	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	SI					
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	SI					
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	SI					
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	SI					
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	SI					
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de			artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	SI					
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	SI					

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	SI	de los ingresos / Copia de la memoria de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos				
34. Constituye Provisiones	SI	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones			artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones por mantener su vigencia	SI				artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	SI	Revisión de documental soporte			artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos		Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	NO		artículo 45	NO APLICA
38. Estado de Situación financiera	SI	Estado de Situación financiera			artículos 46 y 47	
39. Estado de actividades	SI	Estado de actividades			artículos 46 y 47	
40. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Estado de variación en la hacienda pública			artículos 46 y 47	
41. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Estado de cambios en la situación financiera			artículos 46 y 47	
42. Informe sobre pasivos contingentes		Informe sobre pasivos contingentes			artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
43. Notas a los estados financieros		Notas a los estados financieros			artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
44. Estado analítico del activo	SI	Estado analítico del activo			artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones		Estado analítico de la deuda y otros pasivos			artículos 46 y 47	
45. Corto plazo		Corto plazo			artículos 46 y 47	NO APLICA
46. Largo plazo		Largo plazo			artículos 46 y 47	NO APLICA
47. Fuentes de financiamiento		Fuentes de financiamiento			artículos 46 y 47	NO APLICA
48. Intereses de la deuda		Fuentes de financiamiento			artículos 46 y 47	NO APLICA
49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Estado analítico de ingresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones)	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
50. Administrativa	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
51. Económica	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
52. Por objeto del gasto		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA
53. Funcional	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	SI	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento			Cuarto Transitorio	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	SI	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables			Cuarto Transitorio	
56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales		Indicadores			Cuarto Transitorio	SE CUENTA CON UN CONVENIO DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS
57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	SI	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			Cuarto Transitorio	
58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	SI	Cuenta Pública			artículo 23, último párrafo	
59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos		Cuenta Pública			artículo 46 último párrafo	NO APLICA
60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública			artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:		Cuenta Pública			artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
Información Financiera Gubernamental		Cuenta Pública			artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
61. Estado de Situación financiera	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
62. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
63. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
64. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
65. Notas a los estados financieros	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
66. Estado analítico del activo	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
67. Corto y largo plazo		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	NO APLICA
68. Fuentes de financiamiento		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	NO APLICA
69. Intereses de la deuda		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	NO APLICA
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
71. Administrativa	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
72. Económica	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
73. Por objeto del gasto	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
74. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero	
75. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño		Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero	NO APLICA
76. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.		Cuenta Pública	NO		artículo 69	NO APLICA
77. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	SI	Auxiliares de cuentas y subcuentas del ejercicio del gasto y bancos			artículo 67 párrafo segundo	
Otras Obligaciones						
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70	
78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción I	NO APLICA
79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción II	NO APLICA
80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción III	NO APLICA
81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción IV	NO APLICA
82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción V	NO APLICA

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71	NO APLICA
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	NO APLICA
85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	NO APLICA
86. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III	NO APLICA
87. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV	NO APLICA
88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67	NO APLICA
89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet		artículo 79	NO APLICA
90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo	NO APLICA

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Adopción			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)					
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.					
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2014)					
1. Realiza el registro automático y por única vez	SI	Sistema Informático		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	SI	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático		artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2014)					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	SI	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	SI	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.		artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2014)					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014)					
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Federales y Estatales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información Financiera Gubernamental	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información Presupuestaria	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programática	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información programática, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			
Gasto por categoría programática	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programas y proyectos de inversión	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Indicadores de resultados		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	NO APLICA

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes	SI	Publicación en las páginas de Internet			artículo 27	CUENTA PUBLICA
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	SI	Publicación en las páginas de Internet			cuarto transitorio	
Información Financiera Gubernamental		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
3. Estado de Situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
4. Estado de Actividades	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
5. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
6. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
7. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
8. Notas a los estados financieros	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
9. Estado analítico del activo	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
10. Corto plazo		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	NO		artículo 46, 47 y 51	NO APLICA
11. Largo plazo		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período	NO		artículo 46, 47 y 51	NO APLICA

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
12. Fuentes de financiamiento		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	NO		artículo 46, 47 y 51	NO APLICA
13. Intereses de la deuda		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	NO		artículo 46, 47 y 51	NO APLICA
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
14. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
15. Administrativa	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
16. Económicas	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
17. Por objeto del gasto	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
18. Funcional	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
19. Programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
Información programática, con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	
20. Gasto por categoría programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
21. Programas y proyectos de inversión	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
22. Indicadores de resultados	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
23. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51	CUENTA PUBLICA
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)						
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO		Artículo 62.	PROYECTADO EN 2020
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO		Artículo 66.	PROYECTADO EN 2020
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO		Artículo 66.	PROYECTADO EN 2020
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO		Artículo 67.	PROYECTADO EN 2020
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO		Artículo 68.	PROYECTADO EN 2020
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO		Artículo 69.	PROYECTADO EN 2020
30. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO		Artículo 72	PROYECTADO EN 2020
31. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	NO		Artículo 81.	PROYECTADO EN 2020
32. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	NO		Artículo 79.	PROYECTADO EN 2020